

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 300

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION Nº 1** - En mayoría sobre Asuntos
Nº 287 y 109/92 (Proyecto de Resolución, sobre traslado de la Dirección Nacional
del Antártico), aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 27 de Agosto 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 133/92.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA P.
SECRETARIA LEGISLATIVA
26 AGO 1992
MESA DE ENTRADA
Nº 300 HS. 11²⁰ FIRMA

ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada



S/ Asunto N° 287 y 109/92.-

DICTAMEN DE COMISION N° 1

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado los Proyectos de Resolución N° 287 y 109 de los Bloques de la Unión Cívica Radical y del Frente Justicialista para la Victoria respectivamente, sobre el traslado de la Dirección Nacional del Antártico y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISION, 24 de Agosto de 1992.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LILIANA FADUL,
Legisladora
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. T. DEL FUEGO

[Handwritten signature]

SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



s/Asunto 287 y 109.

FADUL, Liliana
MALDONADO, Miriam
PINTO, Cesar
CABALLERO, Santos
GOMEZ, Alberto
PEREZ, Raúl
RABASSA, Jorge



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Los fundamentos serán proporcionados en el recinto por el miembro informante de la Comisión.

SALA DE COMISION, 24 de Agosto de 199.-

LILIANA FALC
Legisladora
Legislatura Provincial

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. T. DEL FUEGO

SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial

Informante.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



S/Asunto 287 y 109/92.

LEGISLATURA PROVINCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir al proyecto de ley N° 1857/92, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el Diputado D. Carlos Manfredotti, mediante el cual solicita el traslado de la Dirección Nacional e Instituto Antártico a la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, el traslado de la Dirección Nacional del Antártico, fijando su sede en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la ciudades de Río Grande y Ushuaia de acuerdo a sus respectivas capacidades operativas.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Defensa de la Nación, el traslado del buque antártico A.R.A. "ALMIRANTE IRIZAR" al Puerto de Ushuaia, lugar desde donde sus operaciones serían más acertadas y sus costos operativos y de traslado inferiores, ya que el Puerto de la capital fueguina es el lugar más cercano a nuestro continente Antártico.

ARTICULO 4º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional instruya al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos para que realicen los estudios de adecuación en Ushuaia y Río Grande, a efectos de dotarlas de la infraestructura adecuada como puntos operativos portuario y aéreo respectivamente.

ARTICULO 5º.- Remitir copia del presente proyecto de resolución al señor Presidente de la Nación, a los señores Presidentes de la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, a los señores Presidentes de las Comisiones de Defensa del Congreso de la Nación, al Ministro de Defensa de la Nación, al Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación, a las Legislaturas Provinciales y en particular a los señores Senadores y Diputados por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. T. DEL FUEGO

SAYOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial